

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXPEDIENTE Nº: ADM/2026/0002 (CONTR/2026/7284).

TÍTULO: SUMINISTRO DE VESTUARIO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO.

LOCALIDAD: Sevilla.

TIPO CONTRACTUAL: CONTRATO DE SUMINISTRO, con arreglo a la definición que se realiza en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado Abreviado (artículo 159.6 LCSP). Tramitación Ordinaria.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido): VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (23.221,80 €).

El importe del IVA es de CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (4.876,58 €).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): VEINTIOCHO MIL NOVENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (28.098,38 €).

VALOR ESTIMADO: De acuerdo con lo establecido en el artículo 101 de la LCSP, el valor total estimado del contrato, teniendo en cuenta los precios actuales del mercado asciende a la cantidad de CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (55.732,32 €), excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, estando el mismo determinado por el importe total de eventuales prórrogas y la posible modificación durante la vigencia del contrato hasta un máximo del 20% del precio inicial, conforme al artículo 204 del LCSP, según se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

La financiación de la totalidad de esta contratación está asegurada con los créditos correspondientes a las partidas presupuestarias siguientes:



MARIA ELENA LOBILLO CHACON		16/04/2026 15:37:05	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwL2B31YpPVG6La6q6yRKMFHu6y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Año	Importe	Partida Presupuestaria
2027 (01.01.27-30.11.27)	12.878,43 €	140010000 G/12S/22104/00 Fondo 01
2028 (01.12.27-30.11.28)	14.049,19 €	140010000 G/12S/22104/00 Fondo 01
2029 (01.12.28-31.12.28)	1.170,76 €	140010000 G/12S/22104/00 Fondo 01

PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en dos anualidades de veinticuatro (24) meses, a contar desde el 1 de enero de 2027 o desde el día siguiente a la formalización del mismo de ser posterior, dando cobertura a las necesidades de vestuario para los ejercicios 2027 y 2028.

El contrato es susceptible de prórroga por un período de veinticuatro (24) meses adicionales, en los términos establecidos en el artículo 29 de la LCSP.

Vista la iniciación del expediente, teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente motivada, que se han incorporado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que existe crédito adecuado y suficiente para atender las necesidades derivadas del contrato, y que se han cumplido los trámites previos preceptivos, según lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la LCSP, así como en los artículos 122 y 124 del citado texto legal, y en virtud de las competencias otorgadas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en uso de las atribuciones el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 5/2025, de 15 de octubre; el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo; y considerando lo establecido en la Orden de 14 de octubre de 2022 (BOJA nº 201, de 19 de octubre de 2022), por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo,

RESUELVE

Primero.- Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.1 de la LCSP, el expediente de contratación del “SUMINISTRO DE VESTUARIO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO” ADM/2026/0002 (CONTR/2026/7284), así como aprobar el gasto con cargo a las partidas presupuestarias arriba indicadas.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 122.1 y 124 de la LCSP.

Tercero.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación que se tramitará bajo la modalidad de PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, tramitación ordinaria regulado en el artículo 159.6 de la LCSP.

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		16/04/2026 15:37:05	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwL2B31YpPVG6La6q6yRKMFHu6y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Perfil del Contratante, de conformidad con el artículo 117.1 de dicha disposición normativa.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante este órgano, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO
Por delegación (Orden de 14 de octubre de 2022, BOJA n.º 201, de 19 de octubre)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		16/04/2026 15:37:05	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwL2B31YpPVG6La6q6yRKMFHu6y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	